

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

INFORME JUSTIFICATIVO PARA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras y suministros contenidos en el proyecto con título "PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE TORREJÓN DE ARDOZ" financiado por las Ayudas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de Zona de Bajas Emisiones y la adaptación al cambio climático, concedida en la Orden 1356/2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior dictada el 28 de noviembre de 2023 y de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas en la Orden 83/2023 de 27 de enero publicadas en el BOCM nº 35 de 10 de febrero de 2023, y convocatoria publicada en el EXTRACTO de la Orden 931/2023 publicada en el BOCM nº 254 de 12 de abril de 2023. Esta Zona de Bajas Emisiones supone el establecimiento de un sistema de control de acceso y posible restricción de acceso a determinados vehículos debido a sus emisiones contaminantes, con el propósito de mejorar la calidad del aire que se respira en la ciudad y, en consecuencia, mejorar también la salud de las personas, así como reducir el ruido generado por los vehículos.

El plan de implantación de una zona de bajas emisiones contará además con importantes actuaciones y proyectos que contribuyen a la mitigación del cambio climático reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentan el cambio modal hacia modos de transporte más sostenibles e impulsan la eficiencia energética en el uso de los medios de transporte.

Los objetivos mínimos a tener en cuenta incluyen, entre otros, criterios en materia de calidad del aire, eficiencia energética, ruido y cambio climático los cuales están recogidos en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, que servirá de guía para que el Ayuntamiento pueda diseñar e implantar esta zona de bajas emisiones así como adoptar las medidas necesarias para incentivar el cambio hacia una movilidad más respetuosa con el medio ambiente.

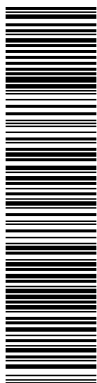
En base al artículo 99.3 LCSP, **no procede su división por lotes** pues es aconsejable que la implantación e integración del sistema, los realice la misma empresa, ya que su división produciría una distorsión y falta de coordinación entre ambas funciones, perjudicando la gestión y coordinación de ambas funciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El alcance del contrato incluye los siguientes apartados o hitos:

1 Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejón.es - SAIC 010

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por PLL_Comisario de Policía(Miguel Parra Redondo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:06:05 del día 29 de Abril de 2024 con certificado de Miguel Parra Redondo. 4139091 981RU-SSFF8-NZIAI 6A0E47E286A4D0DC16A108C0016FA4E29DE0F66C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 1) Instalación de sensores para la medición de contaminación atmosférica y de ruido.
- 2) Instalación de señales informativas en los accesos a la ZBE.
- 3) Instalación de paneles informativos.
- 4) Instalación de controles de acceso electrónicos.
- 5) Campaña de información.

Cada uno de los apartados comprende las siguientes actuaciones:

- 1) Instalación de sensores para la medición de contaminación atmosférica y de ruido
 - Suministro e instalación de sensores de medición de la calidad del aire y de medición del ruido incluyendo comunicaciones, acometida eléctrica, soportes, obra civil asociada y garantía.
- 2) Instalación de señales informativas en los accesos a la ZBE
 - Señalización vertical del área restringida de acuerdo con la instrucción MOV 21/3 de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- 3) Instalación de paneles informativos
 - Suministro e instalación de paneles de información variable, incluyendo comunicaciones, obra civil, acometida eléctrica, soportes y garantía.
- 4) Instalación de controles de acceso electrónicos
 - Suministro e instalación del sistema de captación mediante lecturas de matrículas incluyendo red de comunicaciones, acometidas eléctricas, soportes, obra civil asociada y garantía.
 - Suministro de una plataforma informática de gestión ZBE, integrada con el sistema de control de accesos actualmente utilizado en el Ayuntamiento.
 - Suministro e instalación de la infraestructura informática necesaria en el CPD municipal
- 5) Campaña de información
 - Campaña informativa por varios medios para informar y difundir el alcance y funcionamiento de la ZBE.

3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los contratos tendrán siempre un precio cierto que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado, que deberá expresarse en euros.

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de esta que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

El precio del contrato será la cantidad ofertada por el licitador que resulte adjudicatario, que no podrá exceder del presupuesto base de licitación (o del presupuesto base de licitación de cada lote, en su caso) anteriormente expresado, y que deberá expresar el importe del IVA como partida independiente.

CONDICIONES ECONÓMICAS.

La cuantía total de la subvención concedida (proyecto número 2024/3/ZBE/1) es de 300.000 €, relativa a los gastos de ejecución y publicidad del proyecto para la "IMPLANTACIÓN DE LA ZBE EN TORREJÓN DE ARDOZ".

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA/ DEPARTAMENTO	AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL (IVA incluido)
060-13300-60900	POLICÍA LOCAL	2024	200.628,00 €	42.131,88 €	242.759,88 €
060-13300-22799	POLICÍA LOCAL	2024	9.200,00 €	1.932,00 €	11.132,00 €
SUMA TOTAL AÑO 2024			209.828,00 €	44.063,88 €	253.891,88 €

4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

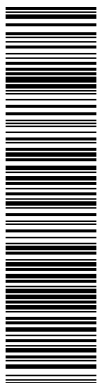
Todas las actuaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige la licitación deberán estar finalizadas y en pleno funcionamiento como máximo antes del 31 de diciembre de 2024.

5. NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz aprobó el 20 de septiembre de 2021 por Junta de Gobierno Local el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz en el que se contempla como una de las líneas estratégicas la creación de una Zona de Bajas Emisiones.

La Ordenanza de Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz se aprobó por Pleno ordinario el 25

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de enero de 2023. Esta Ordenanza crea la Zona de Bajas Emisiones y regula su funcionamiento.

Una vez creada la Zona de Bajas Emisiones y su regulación normativa, es necesaria su implantación.

La implantación de la Zona de Bajas Emisiones de Torrejón de Ardoz sigue las líneas estratégicas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Torrejón de Ardoz, y contribuye a lograr los objetivos del Plan de Calidad del Aire de Torrejón de Ardoz.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no cuenta con personal propio ni medios materiales para realizar la instalación de los equipos necesarias para desarrollar el proyecto de implantación de la zona de bajas emisiones en el municipio.

6. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS.

6.1 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Hasta un máximo de 49 puntos.

Se valorará la memoria técnica que deben presentar los licitadores con el desarrollo de los servicios y trabajos objeto del contrato y la mejor adecuación de los medios adscritos al mismo.

En dicha memoria no se incluirá ninguna mención o descripción de aspectos que son objeto de los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas.

Deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar capacidad técnica para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados.

Los licitadores, de acuerdo con los requisitos expuestos en el pliego de prescripciones técnicas, detallarán sus propuestas en relación con el nuevo Sistema de control y Gestión de la zona de Bajas Emisiones, en el que se valorarán los siguientes aspectos con **un total de 49 puntos**. Su distribución será la siguiente:

A) PROYECTO O MEMORIA TÉCNICA, de 0 a 31 puntos.

Presentación de Memoria y Plan Trabajo del desarrollo de las obras e implantación de los equipos necesarios, que deberá contener como mínimo una propuesta general, descripción de equipos a instalar y resto de materiales a utilizar, metodología de implantación, cronograma de desarrollo, planes de seguridad, calidad, información y mantenimiento.

Cualquier otro que se estime oportuno y adecuado al cumplimiento de las funciones objeto del contrato.

Se valorará la calidad técnica, claridad, exactitud, coherencia, análisis de los riesgos, supuestos planteados y soluciones aportadas.

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por PLL_Comisario de Policía(Miguel Parra Redondo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:06:05 del día 29 de Abril de 2024 con certificado de Miguel Parra Redondo. 4139091 981RU-SSFF8-NZIAI 6A0E47E286A5D0DC16A108C0016FA4E29DE0F66C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayo-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La memoria, no podrá sobrepasar 40 páginas (20 hojas a doble cara, sin contar el título ni el índice) tamaño A4, letra Arial 11. En caso de que no se cumpla esta exigencia, las páginas que superen el número indicado no serán objeto de valoración.

B) INTEGRACIÓN DE GRABACIONES DE LOS LPR, de 0 a 8 puntos.

Descripción de la integración para la inclusión de las grabaciones de los LPR del sistema de control de acceso en el sistema actual de videovigilancia de Torrejón de Ardoz o solución alternativa al mismo.

C) INTEGRIDAD EN LA OBTENCIÓN DE EVIDENCIAS, de 0 a 5 puntos.

Deberá señalarse detalladamente el proceso de aplicación de garantías jurídicas a los procesos de obtención de evidencias en su puesta a disposición de la autoridad administrativa o judicial.

D) PLAN DE FORMACIÓN, de 0 a 5 puntos.

Deberá presentar un plan de formación en cuanto a su ámbito, contenidos, alcance y desarrollo temporal.

6.2 CRITERIOS DE APLICACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

A) OFERTA ECONÓMICA, hasta un máximo de 51 puntos.

Se valorarán las ofertas a la baja y de manera proporcional. La oferta económica más baja (no incursa en valores anormalmente bajos o desproporcionados), obtendrá 51 puntos, las demás ofertas recibirán la puntuación que se obtenga de aplicar la siguiente fórmula:

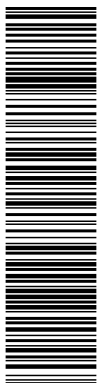
$$\text{Puntuación oferta "n"} = \frac{\text{Oferta más baja} \times \text{máxima puntuación}}{\text{Precio oferta "n"}}$$

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será:

D. Miguel Parra Redondo.
Comisario de la Policía Local

DOCUMENTO INFORME: DEFINITO INFORME DE NECESIDAD CONTRATO ZBE sin obra 29abril2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 981RU-SSFF8-NZIAI Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2024 a las 12:14:03 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PLL_Comisario de Policía del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 29/04/2024 12:06	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:06



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El responsable del contrato será la persona encargada de coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del contrato, así como de dar la conformidad al mantenimiento y actualizaciones que se realicen, así como a las facturas relacionadas con el mismo.

Torrejón de Ardoz
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

El documento electrónico ha sido aprobado por PLL_Comisario de Policía(Miguel Parra Redondo) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:06:05 del día 29 de Abril de 2024 con certificado de Miguel Parra Redondo. 4139091 981RU-SSFF8-NZIAI 6A0E47E286A5D0DC16A108C0016FA4E29DE0F66C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayo-torrejon.es>